



**Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente**

Distr.: General
5 de octubre de 2004

Español
Original: Inglés



**16ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a
las sustancias que agotan la
capa de ozono**
Praga, 22 a 26 de noviembre de 2004
Tema 5 a) del programa provisional*

**Consideración de las cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral
para la aplicación del Protocolo de Montreal: evaluación y examen del
mecanismo financiero del Protocolo de Montreal (decisión XIV/7)**

**Evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal:
Resumen ejecutivo**

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de distribuir, en el anexo de la presente nota, el resumen ejecutivo de la evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal realizada por ICF Consulting.

* UNEP/OzL.Pro.16/1.

Evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal: resumen ejecutivo

1. En 1985 se firmó el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono por el que los signatarios se comprometieron a adoptar medidas encaminadas a proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los efectos adversos de las actividades humanas que agotaban la capa de ozono. Dos años más tarde, en 1987, se adoptó el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, un destacado acuerdo internacional con el objetivo de restaurar la deteriorada capa de ozono estratosférica de la Tierra. Para abril de 2004, 186 países habían ratificado el Protocolo de Montreal. Para que ese esfuerzo por proteger nuestro medio ambiente tenga éxito a nivel mundial es necesario que el mundo desarrollado y los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo eliminen la producción y el consumo de la mayoría de las sustancias que agotan el ozono (SAO).

2. Para ayudar a los países en desarrollo que de otra forma podrían no disponer de los medios técnicos y financieros necesarios para eliminar el uso de SAO se estableció el mecanismo financiero del Protocolo de Montreal con el fin de sufragar, mediante subvenciones o préstamos en condiciones favorables, según el caso, y con arreglo a criterios que han de decidir las Partes, los costos incrementales que supone para las Partes que operan al amparo del artículo 5 el cumplimiento de las medidas de control establecidas en los artículos 2A a 2E del Protocolo de Montreal. El mecanismo financiero, incluido el Fondo Multilateral que se contemplaba en el artículo 10 del Protocolo de Montreal, fue establecido en la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en noviembre de 1992, tras la creación en 1990 de un Fondo Multilateral provisional para la aplicación del Protocolo de Montreal, que funcionó hasta diciembre de 1992. Todas las actividades de asistencia técnica (incluida la transferencia de tecnología) y de preinversión realizadas al amparo del mecanismo financiero se han llevado a cabo generalmente mediante subvenciones o, en algunas circunstancias en que la Parte que opera al amparo del artículo 5 la ha solicitado, mediante apoyo en especies.

3. El resto del resumen ejecutivo se ha organizado de la forma siguiente:

- Sección ES.1, en la que se presenta el objetivo de la evaluación;
- Sección ES.2, en la que se describe la metodología utilizada para realizar la evaluación;
- Sección ES.3, en la que se resumen los resultados de la evaluación;
- Sección ES.4, en la que se presentan las medidas que se recomiendan en la evaluación; y
- Sección ES.5, en la que se examinan las oportunidades y amenazas que aparecen en el horizonte del Fondo Multilateral.

ES.1 Objetivo

4. El propósito del presente estudio es evaluar la función de los diversos procesos y órganos asociados con el mecanismo financiero del Protocolo de Montreal y presentar un informe al respecto. La presente evaluación externa se ha realizado a petición de las Partes en el Protocolo de Montreal con el fin de velar por una gestión eficaz del mecanismo financiero para satisfacer las necesidades de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y de las Partes que no operan al amparo de ese artículo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Protocolo de Montreal. La presente evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en la decisión XIII/3 de la 13ª Reunión de las Partes, en la que se estableció el mandato del estudio sobre la base de la necesidad reconocida de examinar periódicamente el funcionamiento del mecanismo financiero para garantizar su máxima eficacia en relación con los objetivos del Protocolo de Montreal. El presente estudio sigue a un análisis anterior realizado en 1995.

5. En particular, en la presente evaluación se pretende abordar los puntos fuertes y débiles, las oportunidades y las amenazas para el mecanismo financiero y presentar, en su caso, resultados y recomendaciones viables a la luz de las necesidades de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en relación con el cumplimiento y la eliminación de las SAO. Con ese fin, se han explorado detalladamente cinco temas clave:

- Proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo;
- Actividades de la secretaría del Fondo Multilateral;
- Actividades realizadas por los organismos de ejecución multilaterales y bilaterales;
- Administración de los Fondos; y
- Otros asuntos.

6. En el mandato para la realización de presente estudio se determinaron explícitamente, en el marco de esos cinco temas, 23 esferas de actividad:

Proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo

- 1a. Examen de la idoneidad del proceso de planificación y ejecución de actividades para velar por el cumplimiento;
- 1b. Idoneidad de la información presentada al Comité Ejecutivo para que éste pueda adoptar decisiones sobre proyectos y políticas;
- 1c. Coherencia y eficacia en el proceso de examen de proyectos;
- 1d. Eficacia en relación con el costo de los proyectos y programas aprobados de eliminación de SAO;
- 1e. Eficacia y costo de la organización administrativa del Comité Ejecutivo, incluidas la estructura y las funciones del Subcomité de Examen de Proyectos y el Subcomité de Vigilancia, Evaluación y Financiación y las respectivas funciones de éstos en el Comité Ejecutivo. Ello incluirá el análisis de las opciones de gestión en el futuro, teniendo en cuenta la ejecución del nuevo programa impulsado por los países y centrado en el cumplimiento;
- 1f. Evaluación del necesario grado de confidencialidad de la documentación de la reunión del Comité Ejecutivo, teniendo presente el interés de los promotores de los proyectos;
- 1g. Uso de indicadores de los resultados.

Actividades de la secretaría del Fondo Multilateral

- 2a. Evaluación de la eficiencia y la eficacia del proceso de examen de los proyectos y programas de eliminación de SAO en relación con los objetivos del Protocolo de Montreal y las decisiones de las Reuniones de las Partes;
- 2b. Vigilancia de la eficiencia de la ejecución de proyectos y programas, en particular la vigilancia y la gestión de la transferencia y el desembolso de fondos;
- 2c. Idoneidad y exhaustividad de la información facilitada al Comité Ejecutivo sobre los informes financieros que se le presenten para que los examine.

Actividades realizadas por los organismos de ejecución multilaterales y bilaterales

- 3a. Examen de la idoneidad en la definición de planes y proyectos encaminados a ayudar a los países a cumplir el Protocolo de Montreal;
- 3b. Evaluación de la política de administración y desembolso de fondos de cada uno de los organismos de ejecución;
- 3c. Estrategia de inversión de los adelantos de efectivo;
- 3d. Evaluación del uso de los costos administrativos, con especial atención a los proyectos pequeños frente a los más grandes;
- 3e. Eficacia en relación con el costo de cada organismo, teniendo en cuenta por separado los proyectos de inversión y otras actividades (apoyo institucional, gestión de la red de oficiales de SAO, etc.);
- 3f. Evaluación de la proporción relativa de los fondos aprobados para proyectos de inversión y proyectos de otra clase en los distintos organismos;
- 3g. Idoneidad y eficacia de los desembolsos de fondos, y gestión de los desembolsos de fondos, incluida la presentación de informes a la secretaría del Fondo Multilateral;
- 3h. Costos añadidos, de haberlos, que suponen para el Fondo Multilateral las actividades coincidentes de los organismos;

Administración de los fondos

- 4a. Evaluación de la experiencia anterior de la administración de fondos por el Tesorero;

- 4b. Comparación con las prácticas de gestión y financieras de otros fondos (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, bancos de desarrollo) como referencia;

Otros asuntos

- 5a. Idoneidad de la interacción entre los organismos de ejecución, la secretaría del Fondo Multilateral y los órganos subsidiarios pertinentes;
- 5b. Análisis y conciliación de los datos financieros de distintas fuentes (Tesorero, organismos de ejecución, cuentas de la secretaría del Fondo Multilateral y cuentas comprobadas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
- 5c. Comportamiento de los países donantes en el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el Fondo Multilateral.

ES.2 Metodología

7. La metodología utilizada en la realización del presente estudio la desarrolló ICF Consulting (ICF) en estrecha consulta con el Grupo Directivo sobre el Examen y la Evaluación del Mecanismo Financiero del Protocolo de Montreal (Grupo Directivo). El marco general constaba de las siguientes etapas:

- Etapas 1: Obtención y examen de la documentación de antecedentes.
- Etapas 2: Preparación de preguntas preliminares para los interesados directos y primera ronda de entrevistas con interesados clave.
- Etapas 3: Elaboración de parámetros del rendimiento y método de jerarquización de las 23 esferas de actividad y preparación de las preguntas específicas necesarias.
- Etapas 4: Estudio monográfico de algunos países representativos de la diversidad de los países que operan al amparo del artículo 5 en lo que se refiere al tamaño, la industria, el consumo de SAO y la región.
- Etapas 5: Preparación de nuevas preguntas específicas y realización de nuevas entrevistas con los interesados directos.
- Etapas 6: Preparación del proyecto de informe para su examen por el Grupo Directivo.
- Etapas 7: Finalización del informe sobre la base de las observaciones del Grupo Directivo.

8. Para los parámetros del rendimiento determinados para cada una de las 23 esferas, se elaboró un sistema para “calificar” el funcionamiento real en una escala de 1 a 5. Cada parámetro se evaluó con arreglo a una valoración cuantitativa, en los casos en que ello fue posible (por ejemplo, eficacia en función del coste), o cualitativa con arreglo al sistema de calificación que figura en el cuadro ES-1. A cada parámetro se le asignó una calificación a juicio de ICF. En la Sección ES.3 figura un resumen de esos resultados y evaluaciones.

Cuadro ES-1: Definiciones del sistema de calificación

Calificación	Definición
1	Mal rendimiento
2	Rendimiento inferior al adecuado
3	Rendimiento adecuado
4	Rendimiento superior al adecuado
5	Rendimiento excelente

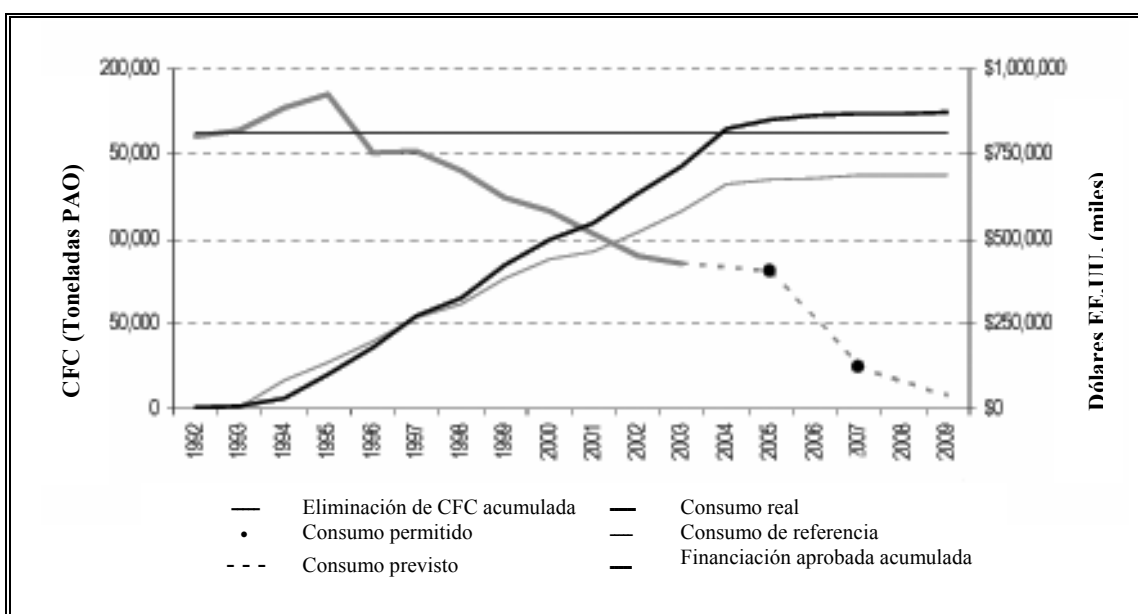
9. Sobre la base de las evaluaciones y la determinación de los puntos fuertes y débiles de cada parámetro se elaboraron recomendaciones para cada una de las 23 esferas mencionadas en el mandato en el marco de los cinco temas principales del informe. En las esferas en que no se encontraron puntos débiles, en el informe se sugiere simplemente que el órgano de que se trate mantenga sus actividades relacionadas con ese parámetro. Las recomendaciones dirigidas a los puntos débiles tienen por objeto sugerir medidas específicas para hacer frente a esas debilidades. En la Sección ES.4 figura un resumen de esas medidas recomendadas.

ES.3 Resumen de los resultados

10. El Fondo Multilateral ha tenido mucho éxito en la eliminación gradual de las SAO y en la facilitación del cumplimiento del Protocolo de Montreal por las Partes que operan al amparo del artículo 5. Para diciembre de 2003, con los casi 1.600 millones de dólares de los Estados Unidos en contribuciones aportadas por los países que operan al amparo del artículo 2 se había prestado apoyo a unos 4.600 proyectos y actividades en 134 países en desarrollo. Está previsto que los proyectos aprobados hasta 2002 supondrán que se haya evitado el consumo de unas 127.890 toneladas PAO y la producción de unas 52.260 toneladas PAO de SAO. Además, el Comité Ejecutivo ha financiado el establecimiento y funcionamiento de oficinas del ozono en 131 Partes que operan al amparo del artículo 5.

11. En el cuadro ES-2 se presenta una reseña de la financiación aprobada por el Comité Ejecutivo y sus efectos en el cumplimiento y en el consumo en las Partes que operan al amparo del artículo 5. A partir de 2003, en el gráfico se muestra la financiación que ya se ha aprobado para años posteriores (es decir, acuerdos plurianuales) y la eliminación prevista de CFC asociada con esa financiación. Como se ha aprobado financiación adicional en 2004, el Comité Ejecutivo parece haber planificado bien para que los países que operan al amparo del artículo 5 pudieran cumplir el calendario de eliminación gradual establecido en el Protocolo de Montreal.

Cuadro ES-2: Reseña de la financiación plurianual aprobada y los efectos en el consumo en las Partes que operan al amparo del artículo 5.



Fuente: Inventario de proyectos aprobados, actualización de diciembre de 2003.

12. Durante la presente evaluación del Fondo, se determinaron los puntos fuertes y débiles del proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo, de las actividades de la secretaría del Fondo, de las actividades realizadas por los organismos de ejecución multilaterales y bilaterales, la administración de los Fondos realizada por el Tesorero, y otros asuntos. En el cuadro ES-3 se presenta un resumen abreviado de esos puntos fuertes y débiles.

Cuadro ES-3: Resumen de los puntos fuertes y débiles

Puntos fuertes	Puntos débiles
<i>Proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La orientación para la planificación estratégica del Comité Ejecutivo, por la que se establece el marco de la planificación, se ha venido centrando continuamente en el cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Puede resultar difícil para los nuevos miembros del Comité Ejecutivo entrar rápidamente en conocimiento de los precedentes, que se utilizan como criterios de examen.

<p>➤ El examen por el Comité Ejecutivo de la eliminación y el cumplimiento en las Partes que operan para el artículo 5 proporciona a los organismos de ejecución una orientación clara sobre las esferas en las que debe centrarse la planificación de las actividades.</p>	<p>➤ Puede que sea innecesariamente larga la elaboración de estrategias en las reuniones del Comité Ejecutivo para mejorar el avance de los proyectos con retraso.</p>
<p>➤ El examen del plan de negocio del Comité Ejecutivo ayuda a evitar la superposición de actividades que pudiera no haberse detectado durante el examen por la secretaría.</p>	<p>➤ Ninguno</p>
<p>➤ La cantidad de información que se facilita al Comité Ejecutivo es suficiente para que sus miembros puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre los proyectos y las políticas.</p>	<p>➤ Ninguno</p>
<p>➤ Los proyectos importantes a largo plazo con grandes compromisos de financiación se someten al examen de todos los miembros del Comité Ejecutivo</p>	<p>➤ Algunas sesiones plenarias pueden exigir más tiempo si surgen cuestiones difíciles.</p>
<p>➤ En las directrices sobre confidencialidad relativas a la tecnología que no es de dominio público se preserva adecuadamente la confidencialidad de la información técnica en las propuestas de proyectos.</p>	<p>➤ Podría aumentar la participación de todas las Partes en el Protocolo de Montreal si se reclasificara toda la documentación de las reuniones como de distribución general.</p>
<p>➤ Los indicadores del rendimiento reflejan las actividades emprendidas por los organismos de ejecución en el período del cumplimiento al incluir tanto los planes plurianuales como los proyectos individuales.</p>	<p>➤ Las evaluaciones del rendimiento de los organismos de ejecución no generan claros bucles de información mediante los que esos organismos puedan mejorar sus procesos de identificación y ejecución de proyectos.</p>
<p><i>Actividades de la secretaría del Fondo Multilateral</i></p>	
<p>➤ Con la diligencia de la secretaría en la eliminación de la superposición de proyectos se consigue la forma más eficaz en función del costo de lograr el cumplimiento</p>	<p>➤ Los miembros del Comité Ejecutivo y los representantes de las dependencias nacionales del ozono que son nuevos o cuentan con menos experiencia pueden tener dificultades para identificar y recopilar los precedentes en que se basan los criterios de examen de la secretaría.</p>
<p>➤ La secretaría cuenta con un proceso de supervisión eficaz y normalizado. La secretaría y el Comité Ejecutivo han reconocido que se necesita un sistema normalizado para la presentación de informes y la evaluación de los acuerdos plurianuales y están adoptando medidas para elaborar los correspondientes criterios.</p>	<p>➤ Los resultados de los análisis de los proyectos retrasados no siempre se aplican directamente para prevenir futuros retrasos mediante la elaboración de sugerencias concretas para evitarlos.</p>
<p>➤ La cantidad de información financiera que proporciona la secretaría permite un examen minucioso de todas las cuestiones financieras.</p>	<p>➤ Los miembros del Comité Ejecutivo que no han formado parte del Subcomité de Examen de Proyectos o del Subcomité de Vigilancia, Evaluación y Financiación, así como los miembros del Comité Ejecutivo que proceden de Partes que operan al amparo del artículo 5, están menos familiarizados con la información financiera.</p>
<p><i>Actividades realizadas por los organismos de ejecución multilaterales y bilaterales</i></p>	
<p>➤ Los organismos de ejecución tienen información adecuada y suficiente para realizar la identificación y planificación de proyectos específicos y centrados en el cumplimiento.</p>	<p>➤ En la identificación y planificación de los proyectos debe prestarse más atención a las consideraciones regionales.</p>
<p>➤ En los acuerdos entre los organismos de ejecución y el Comité Ejecutivo se esbozan las políticas financieras y de gestión de carácter general y se contemplan, de ser necesario, los procedimientos de auditoría.</p>	<p>➤ Las diferencias entre los datos financieros facilitados en los informes de los organismos de ejecución sobre la marcha de los proyectos y en la contabilidad de esos organismos han dado lugar a la realización de actividades de comprobación.</p>
<p>➤ Los organismos de ejecución consideran cuidadosamente la liquidez y el riesgo al invertir los adelantos de caja.</p>	<p>➤ Ninguno</p>
<p>➤ El régimen actual de gastos administrativos es flexible y los organismos aplican tasas diferentes para tamaños y tipos de proyectos distintos.</p>	<p>➤ Ninguno</p>
<p>➤ Los gastos básicos de PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial se situaron en niveles coherentes apropiados.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habitualmente, el desembolso real de los organismos de ejecución ha sido aproximadamente igual al desembolso previsto. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los organismos de ejecución no han alcanzado siempre los objetivos de desembolso establecidos por el Comité Ejecutivo, aunque un cierto retraso en los desembolsos puede estar justificado.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La rapidez del primer desembolso refleja apropiadamente las modalidades de ejecución de los organismos de ejecución. 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ En los proyectos recientemente aprobados o ejecutados se ha evitado en gran medida un nivel de superposición importante, con lo que se consigue evitar que el Fondo enfrente a gastos adicionales significativos asociados con las actividades superpuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Como algunos organismos de ejecución bilaterales no tienen funciones específicas previstas y algunas veces tienen menos experiencia que los organismos de ejecución multilaterales en la ejecución de proyectos del Fondo, las funciones de los organismos de ejecución bilaterales pueden ser menos predecibles. Esto puede conducir a posibles casos de superposición de proyectos, especialmente cuando no han participado activamente en las reuniones interinstitucionales de coordinación.
<i>Administración de los Fondos</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Tesorero ha explicado pormenorizadamente la metodología y las hipótesis que se utilizan para preparar el informe sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, así como los datos y cuadros que en él figuran. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguno
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los pagarés permiten a las Partes contribuyentes administrar sus pagos, puesto que sólo se ejecutan según lo acordado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se reducen los recursos disponibles puesto que no se devengan intereses sobre los pagarés.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los pagarés permiten a los organismos de ejecución contraer compromisos relacionados con sus proyectos contra futuras corrientes de efectivo mediante el uso de los pagarés. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hay un riesgo cambiario asociado con la ejecución de los pagarés, que aumenta en función del tiempo que media hasta esa ejecución.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al invertir en grupo con otras entidades de las Naciones Unidas, los fondos se diversifican, se asume un menor riesgo y se consigue un rendimiento ligeramente mejor que si el Tesorero invirtiera todos los fondos a corto plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Tesorero tiene menos control al invertir como parte de un grupo que si lo hiciera de forma independiente.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ En su nuevo acuerdo con el Comité Ejecutivo, en su calidad de Tesorero el PNUMA diseñará y utilizará un sistema de presentación de informes financieros para el Fondo que sea transparente y coherente, con el fin de fomentar la comparabilidad y el ajuste de cuentas con la secretaría, el Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el pasado, las transiciones entre tesoreros han sido difíciles porque las políticas y procedimientos internos no se han documentado suficientemente.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una mejor comunicación entre los organismos de ejecución y el Tesorero cuando se ejecutan los pagarés podría reducir esas discrepancias en la contabilidad de los organismos de ejecución y del Tesorero. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En algunos casos, las Partes contribuyentes no hicieron efectivos sus pagos porque no recibieron una solicitud del Tesorero.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es probable que la utilización de recursos y personal adicional (contratado como resultado de la reciente decisión de compensar financieramente al Tesorero) ayude a mejorar el mantenimiento de los registros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ha habido una tendencia a que las discrepancias entre las contabilidades sean de carácter temporal (por ejemplo, cuando la aprobación de un proyecto tiene lugar a finales de un año y los fondos se transfieren al año siguiente), gastos iniciales en disputa, inclusión por los organismos de ejecución de pagarés en poder del Tesorero, e inclusión por los organismos de ejecución de gastos de apoyo en los informes sobre la marcha de los proyectos.
<i>Otros asuntos</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Grupo de Tareas del GETE consulta ampliamente con los organismos de ejecución, la secretaría y otros órganos e interesados directos durante la preparación del informe sobre la reposición 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguno
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identifican y tratan de resolver las discrepancias que aparecen en las auditorías. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Muchos problemas descubiertos en las auditorías pueden resolverse fácilmente, pero esa solución requiere a menudo bastante tiempo.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anualmente se realiza una auditoría de la contabilidad por parte de contables certificados independientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las discrepancias financieras indican que es posible mejorar en lo que se refiere a la transparencia y la coherencia de la contabilidad financiera en los organismos.

➤ En el período 1991-2003, se hicieron efectivas más del 92% de todas las contribuciones acordadas (sin incluir las contribuciones en disputa).	➤ Algunos donantes siguen teniendo contribuciones en mora; concretamente, en lo que se refiere al período 1991-2003, 20 de los 51 donantes tienen contribuciones pendientes.
➤ Los pagarés y la cooperación bilateral ofrecen flexibilidad a los donantes, lo que ha dado como resultado el pago íntegro de las contribuciones con una puntualidad ligeramente mejor.	➤ Los pagarés pueden causar problemas contables y de desembolso.
➤ El mecanismo de tipo de cambio fijo permite a las Partes presupuestar mejor sus recursos.	➤ Cuando el dólar de los Estados Unidos sube, el mecanismo de tipo de cambio fijo hace disminuir el valor del Fondo.

ES.4. Resumen de las medidas recomendadas

13. En el cuadro ES-4 se resumen las medidas recomendadas que se presentan en el informe para mejorar la administración del Fondo Multilateral. Esas recomendaciones se han clasificado por temas en tres categorías: recomendaciones de organización, de carácter técnico y de carácter financiero.

Cuadro ES-4. Resumen del informe sobre las medidas recomendadas

Recomendación general	Medidas recomendadas
<i>Recomendaciones de organización</i>	
➤ Introducir más cambios estructurales en el Comité Ejecutivo, si es necesario, para abordar concretamente la cuestión del cumplimiento.	➤ Considerar la posibilidad de establecer un subcomité o grupo de trabajo sobre el cumplimiento en la planificación, aplicación y examen.
➤ Continuar evaluando la estructura del Comité Ejecutivo y considerar la posibilidad de reducir el número de reuniones anuales.	➤ Considerar la posibilidad de realizar durante un período de prueba de un año dos reuniones del Comité Ejecutivo. Solicitar a la secretaría que prepare un breve documento de evaluación para la primera reunión en el año siguiente al período de prueba para determinar la eficacia de ese sistema.
<i>Recomendaciones de carácter técnico</i>	
➤ Elaborar una carpeta informativa que facilite a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo los antecedentes sobre el Fondo.	➤ Facilitar a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo un conjunto de información conciso en el que se presenten los antecedentes del Fondo.
➤ Velar por que los resultados del examen de los retrasos en la ejecución de los proyectos no sólo se apliquen para determinar la cancelación, vigilancia o retirada de un proyecto de la lista de proyectos retrasados, sino también para informar a los organismos de ejecución acerca de cómo evitar retrasos en el futuro.	➤ Pedir a la secretaría que añada una nueva sección al documento "Experiencias adquiridas con los retrasos en la ejecución de los proyectos", en la que se faciliten sugerencias concretas de cómo podrían evitarse en el futuro diversos tipos de retrasos. Crear un sitio web interno para los organismos de ejecución en el que se recopilen y resuman esas experiencias.
➤ Pedir a la secretaría que adopte medidas para elaborar enfoques prescriptivos con el fin de hacer frente a los retrasos en la ejecución de los proyectos.	➤ Delegar en la secretaría la autoridad de adoptar medidas, antes de las reuniones del Comité Ejecutivo, sobre los proyectos cuya ejecución lleve retraso. La secretaría debería trabajar con los organismos de ejecución en la elaboración de enfoques prescriptivos para mejorar los progresos y presentar informes sobre la marcha de los proyectos a cada reunión del Comité Ejecutivo.
➤ Aprovechar la decisión 40/19 y el consiguiente informe presentado por el PNUMA (UNEP/OzL.Pro/Excom/41/Inf.2) para prestar asistencia a los países que consumen cantidades muy pequeñas de metilbromuro, tetracloruro de carbono y metilcloroformo.	➤ El Comité Ejecutivo debería considerar plenamente las consecuencias del consumo nominal continuado de los países con un nivel de consumo muy bajo y elaborar una estrategia apropiada para velar por que todos los países cumplan sus obligaciones.
➤ Seguir colaborando con la secretaría y con los organismos de ejecución para mantener la eficacia con respecto a los problemas de la superposición de los proyectos, la inelegibilidad para recibir financiación y los costos excesivos.	➤ El Comité Ejecutivo debe dar más orientación a los organismos de ejecución acerca de la aprobación de la financiación flexible en los acuerdos plurianuales. ➤ El Comité Ejecutivo debería fomentar o apoyar una colaboración y una comunicación más intensas entre los organismos de ejecución para reducir la superposición de los proyectos en todas las etapas, incluida la planificación de los proyectos.

➤ Reclassificar la documentación de las reuniones del Comité Ejecutivo como de distribución general.	➤ El Comité Ejecutivo tal vez desee proporcionar una clave a las Partes para que puedan acceder con antelación a todos los documentos de las reuniones del Comité Ejecutivo. Los proponentes de proyectos y los organismos de ejecución deberían poder solicitar que algunos documentos sean de distribución limitada si se considera que la información que contienen es de carácter confidencial.
➤ Ampliar los indicadores del rendimiento a los organismos de ejecución bilaterales.	➤ Formar un grupo de contacto en el que participen los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales y la secretaría para examinar las posibles modalidades para ampliar los indicadores del rendimiento a los organismos de ejecución bilaterales.
➤ Añadir indicadores del rendimiento en relación con la identificación de los proyectos.	➤ Pedir a la secretaría, a los organismos de ejecución y a los miembros del Comité Ejecutivo que para la 45ª reunión propongan indicadores sobre el rendimiento en relación con la identificación de proyectos.
➤ Aumentar el peso del indicador del rendimiento "cantidad de SAO suprimidas en proyectos individuales frente a la prevista en los informes de situación".	➤ Pedir a la secretaría y a los organismos de ejecución que examinen y preparen un documento sobre el peso apropiado de ese indicador para representar adecuadamente las necesidades de cumplimiento de los países con un nivel muy bajo de consumo de sustancias controladas.
➤ Mantener el proceso de elaboración de indicadores cualitativos.	➤ El Comité Ejecutivo debería verificar con la secretaría que se están haciendo progresos en la elaboración de indicadores cualitativos antes de la 44ª reunión.
➤ Compartir los resultados de las evaluaciones del rendimiento con los administradores principales de los organismos de ejecución.	➤ Pedir a la secretaría que prepare un documento en el que se presenten las posibles modalidades para compartir los resultados de la evaluación. Ese documento debería examinarse en la 45ª reunión.
➤ Eliminar algunos indicadores administrativos si se resuelven los problemas pertinentes.	➤ Eliminar los indicadores en los que los organismos de ejecución alcanzan repetidamente el 100%.
➤ Incrementar los esfuerzos por mejorar la presentación de datos a nivel nacional.	➤ Pedir información a los países que se hayan clasificado o puedan clasificarse en situación de incumplimiento por no haber presentado informes y trabajar con los organismos de ejecución en la prestación de toda la asistencia posible para eliminar los casos de falta de presentación de datos.
➤ Mantener los esfuerzos por reducir o evitar los retrasos en la ejecución de los proyectos.	➤ Preparar un resumen de las "experiencias adquiridas" sobre las vías de actuación sugeridas para reducir al mínimo o evitar los tipos más comunes de retrasos en los proyectos.
<i>Recomendaciones de carácter financiero</i>	
➤ Mejorar la comunicación entre los organismos de ejecución y el Tesorero cuando se transfieran, reciban y ejecuten pagarés.	➤ Los organismos de ejecución y el Tesorero deberían mejorar la comunicación cuando se transfieran, reciban y ejecuten pagarés para reducir las diferencias de cambio en la contabilidad durante el ajuste de cuentas.
➤ Seguir aumentando todo lo posible la proporción del presupuesto dedicada a la aplicación y reducir al mínimo la proporción destinada a los componentes básicos.	➤ En la próxima sesión presupuestaria anual y trienal, el Comité Ejecutivo y el Tesorero deberían recordar conjuntamente a los organismos de ejecución que aumenten en la mayor medida posible la proporción del presupuesto dedicada a la aplicación y que reduzcan todo lo posible la proporción destinada a los componentes básicos.
➤ Pedir a los organismos de ejecución que expliquen los aumentos importantes de los gastos de su presupuesto básico.	➤ El Comité Ejecutivo debería pedir a los organismos de ejecución que expliquen los aumentos significativos de su presupuesto básico y proporcionen alternativas de financiación de los excesos de costos.
➤ Realizar un estudio acerca de la eficacia de los organismos de ejecución en la administración de proyectos pequeños.	➤ El Comité Ejecutivo debería realizar un estudio modesto acerca de la eficacia de los métodos para administrar los proyectos pequeños.
➤ Supervisar la utilización de fondos en actividades distintas de la inversión en comparación con las actividades de inversión dentro de los planes de supresión nacionales o sectoriales.	➤ El Comité Ejecutivo debería pedir a la secretaría que preparase un documento acerca de la viabilidad de supervisar la utilización de fondos dentro de los planes de supresión.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proporcionar en el cuadro 1 del informe sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos los ingresos, las asignaciones y las provisiones <i>incrementales</i>, y el saldo disponible para nuevas asignaciones, además de los totales acumulados de esos componentes financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Además de la presentación actual de informes financieros acumulados, el Comité Ejecutivo debería pedir al Tesorero que presente los ingresos, las asignaciones y las provisiones incrementales, así como el saldo disponible para nuevas asignaciones.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentar las prácticas y procedimientos internos del Tesorero 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comité Ejecutivo debería pedir al Tesorero que documente las prácticas y procedimientos internos para preservar la memoria institucional, facilitar la transición del personal y aumentar la transparencia de su metodología contable.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adoptara medidas para fomentar el pago puntual de los países donantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La secretaría debería enviar una nota escrita al principio de cada año a todos los países donantes en la que les comunique que el pago puntual es importante para el funcionamiento financiero. ➤ El Comité Ejecutivo debería pedir a los países donantes que se encuentren en mora que presenten una explicación por escrito de los motivos del retraso en los pagos y de las medidas que han adoptado para resolverlos.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicar medidas internas de control de calidad para mejorar la exactitud del mantenimiento de los registros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Tesorero debería aplicar un sistema interno de control y garantía de la calidad.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aclarar qué datos financieros deben registrar y comunicar los organismos de ejecución y cómo y cuándo deben hacerlo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comité Ejecutivo debería pedir al Tesorero que preparase un documento conciso de orientación en el que se resumieran los procedimientos contables del Fondo y se aclarasen aquéllos que hubieran sido anteriormente fuente de confusión o discrepancia. El Tesorero debería asegurarse de incluir los procedimientos para la transferencia, la ejecución y el registro de pagarés.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Considerar la posibilidad de contratar a un auditor independiente que ayude en el ajuste de la contabilidad si persisten las discrepancias financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comité Ejecutivo debería elaborar una política acerca del umbral a partir del cual convenga que un auditor independiente ajuste las cuentas.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar analizando el efecto del mecanismo de tipo de cambio fijo en el valor del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Si de la utilización del mecanismo de tipo de cambio fijo se derivasen pérdidas excesivas, el Comité Ejecutivo debería considerar la posibilidad de revisar las políticas de ese mecanismo.

ES.5 Resumen de las oportunidades y amenazas

14. Mientras que en las secciones 3 y 4 se han determinado los puntos fuertes y débiles del Fondo Multilateral y se han recomendado medidas para mejorar la administración del Fondo, en la presente sección se recogen las oportunidades y amenazas que pueden plantearse en el futuro para el Comité Ejecutivo, la secretaría, los organismos de ejecución, el Tesorero y el Fondo en general. Sin embargo, como es frecuente que las amenazas se tornen en oportunidades, la distinción entre ambos conceptos a menudo es borrosa. Teniéndolo presente, en el cuadro ES-5 se resumen las amenazas que el equipo del estudio prevé que el Fondo encontrará en el futuro inmediato, así como las oportunidades que pueden derivarse de esas amenazas.

Cuadro ES-5. Resumen de las posibles oportunidades y amenazas

Posible amenaza	Oportunidad
<i>Comité Ejecutivo</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posible incompatibilidad de la estructura del Comité Ejecutivo con la cambiante cartera de proyectos y el tipo de supervisión que se requiere para los acuerdos plurianuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptar la estructura del Comité Ejecutivo a la cambiante cartera de proyectos (es decir, el aumento del número de acuerdos plurianuales) para velar por que la estructura obtenga de las reuniones la mayor eficacia posible. ➤ El Comité Ejecutivo ha comenzado ya a adaptar su estructura, por ejemplo, cuando en la 41ª reunión se suprimieron los subcomités por un período de prueba de un año.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilitar el cumplimiento por los países que operan al amparo del artículo 5 de los objetivos de supresión de las sustancias con un PAO más bajo, como los HCFC y el metilbromuro. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicar a los HCFC y al metilbromuro las experiencias adquiridas en la planificación, aprobación y ejecución de proyectos anteriores con el fin de aumentar la eficacia de los nuevos proyectos.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Velar por la sostenibilidad de la supresión (es decir, que no se produzca una regresión cuando se acabe la financiación). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Utilizar la financiación restante destinada al fortalecimiento institucional a fomentar la capacidad y promover la sensibilización dentro de los países que operan al amparo del artículo 5 para conseguir la sostenibilidad. ➤ Considerar las repercusiones regionales cuando se planifiquen y aprueben proyectos encaminados a reducir al mínimo el comercio ilícito de SAO.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posibilitar que todos los países que operan al amparo del artículo 5 logren el cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los acuerdos específicos (es decir, basados en el rendimiento) son un paso importante para lograr el cumplimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilitar que los países con un nivel muy bajo de consumo de sustancias controladas logren el cumplimiento, especialmente los países que consumen cantidades muy pequeñas de tetracloruro de carbono, metilbromuro y metilcloroformo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tomar nuevas medidas para reconocer la amenaza y alentar a los organismos de ejecución a que preparen proyectos para esos países. El Comité Ejecutivo ha comenzado ese proceso pidiendo a los organismos de ejecución que presten asistencia a esos países con un consumo muy bajo y que determinen qué nivel de consumo es elegible (decisión 40/19).
<p><i>Secretaría del Fondo</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posible incompatibilidad del sistema de supervisión y evaluación con la cambiante cartera de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptar el sistema de supervisión y evaluación al aumento del número de acuerdos plurianuales.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posible incompatibilidad de la estructura de la secretaría con la cambiante cartera de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumentar la estructura de la secretaría para que encaje en la cartera de proyectos; por ejemplo, los tipos de expertos que emplea la secretaría deberían ser reflejo de los tipos de proyectos que se están ejecutando.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilitar el cumplimiento por todas las Partes que operan al amparo del artículo 5. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisar eficazmente los proyectos para velar por que las Partes que operan al amparo del artículo 5 reciban asistencia para alcanzar esos objetivos de cumplimiento mediante el desembolso de fondos y la ejecución puntuales.
<p><i>Organismos de ejecución</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ No todas las dependencias nacionales del ozono tienen un sentimiento de propiedad nacional; eso puede poner en peligro los incentivos de esas dependencias para suprimir las SAO después de que se haya comprometido toda la financiación hasta 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar el compromiso nacional para reducir la producción y el consumo de SAO; velar por una participación activa de las dependencias nacionales del ozono en la identificación, el desarrollo y la ejecución de los proyectos; y desarrollar una capacidad institucional apropiada. ➤ Los organismos de ejecución deberían visitar los países más a menudo para hablar con representantes de los gobiernos y fomentar la importancia que se da a las cuestiones relacionadas con el ozono en el programa nacional.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El cumplimiento se verá amenazado si no se consigue una ejecución puntual de los proyectos que ya se han aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir los retrasos en el desembolso de fondos y en la ejecución para velar por que las Partes que operan al amparo del artículo 5 alcancen el cumplimiento.
<p><i>Tesorero</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los ajustes de cuentas podrían ser en el futuro complejos y difíciles. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Utilizar la remuneración recientemente aprobada para mejorar el mantenimiento de registros para reducir la necesidad de los ajustes de cuentas en el futuro. El personal contratado como resultado de la nueva compensación concedida al Tesorero puede ayudar a poner en práctica un sistema de control de calidad para reducir al mínimo los errores humanos en la introducción de datos.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las transiciones entre tesoreros que pudiese haber en el futuro podrían ser difíciles si no se ponen por escrito los procedimientos y políticas del Tesorero para preservar la memoria institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentar las políticas y procedimientos internos para facilitar cualquier posible transición entre tesoreros y aclarar a las Partes contribuyentes, a la secretaría y a los organismos de ejecución los pasos necesarios para normalizar el mantenimiento de registros.

15. En general, se impondrá al Comité Ejecutivo, la secretaría, a los organismos de ejecución y al Tesorero la tarea de seguir adaptando la estructura y las prácticas actuales del Fondo a la modalidad orientada hacia el cumplimiento e impulsada por los países y a la cambiante cartera de proyectos con financiación plurianual (por ejemplo, la mayor proporción de acuerdos plurianuales).

16. En definitiva, el Comité Ejecutivo, la secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero deben colaborar para que las Partes que operan al amparo del artículo 5 puedan lograr el cumplimiento a largo plazo. En los próximos cinco años el Fondo se ocupará de problemas difíciles como los HCFC, el

metilbromuro, la tecnología de destrucción y el equipo de segunda mano. Los participantes en el Fondo deberían tratar de aplicar a esos problemas las importantes experiencias adquiridas en los trabajos anteriores relacionados con los proyectos para mejorar las prácticas de gestión, en particular, el Comité Ejecutivo, la secretaría y los organismos de ejecución tal vez encuentren que los objetivos del Fondo y del Protocolo de Montreal pueden lograrse mejor mediante la planificación, aprobación y ejecución de proyectos que fomenten la capacidad de los países y muestren una promesa de sostenibilidad una vez consumidos los fondos asignados.
